

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Departamento de Contratación**  
**Expte. N° 0878989/14**

## **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 3 de septiembre de 2015, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ángel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D<sup>a</sup>. Dolores Ranera Gómez, representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, asimismo asiste D. Jorge Azcón Navarro, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, con voz pero sin voto, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico y apertura de las ofertas económicas presentadas a la licitación del contrato de "SUMINISTRO DE NAIPES PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DE MAYORES", por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta de lo informado por la Oficina Técnica del Mayor en relación a las características de las barajas presentadas por los licitadores:

**Plica nº 1: ALMACENES VILLACAMPA, S.A.**

- Cumple todas las características

**Plica nº 2: ALDA, S.L.**

- Cumple todas las características

**Plica nº 3: PICASSO, 34, S.L.**

- No cumple la característica de "Naipes encelofanados doble protección", la cual es importante porque es la que permite la durabilidad del producto y por tanto que lo haga sostenible en el tiempo.
- No cumple el tamaño: En los pliegos, en las de naipes españoles se requería un tamaño de 61.5 x 95 mm y las de naipes póker españoles: 62,5 x 88 mm. Sin embargo las ofertadas por esta empresa tienen 61 x 95 mm y 62 x 88 mm, respectivamente. La diferencia es mínima, sin embargo, el licitador ha ofertado el tamaño que se requería en los pliegos, pero no es el modelo que oferta.
- Su oferta se encuentra en baja desproporcionada.

**Plica nº 4: EL CORTE INGLÉS, S.A.**

- Cumple todas las características

A la vista de lo informado, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la empresa Picasso, 34, S.L. por no cumplir su producto las características técnicas de obligado cumplimiento que se establecían en los Pliegos de Cláusulas Particulares Administrativas Específicas, por lo que dada su exclusión no procede solicitarle la justificación de la baja anormal presentada.

A continuación se procede a desglosar las valoraciones que se contienen en el informe

técnico con los puntos obtenidos por cada empresa admitida:

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	TAPETES	TORNEOS	TOTAL PUNTOS
		Máximo 55 puntos (27,5 x2)	Máximo 25 puntos	Máximo 20 puntos	Máximo 100 puntos
1	ALMACENES VILLACAMPA, S.A.	Naipes español: 23,99 Naipes póquer: 23,52 <b>Total: 47,51</b>	25	20	92,51
2	EL CORTE INGLÉS, S.A.	Naipes español: 21,92 Naipes póquer: 22,53 <b>Total: 44,45</b>	25	20	89,45
3	ALDA, S.L.	Naipes español: 20,56 Naipes póquer: 20,63 <b>Total: 41,19</b>	25	--	66,19

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato a la empresa ALMACENES VILLACAMPA, S.A., por un importe unitario de 1,80 € (I.V.A. excluido); 2,17 € (I.V.A. incluido), para el estuche de naipes español (40 cartas); y de 2,28 € (I.V.A. excluido); 2,75 € (I.V.A. incluido), para el estuche de naipes póquer español (55 cartas), por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales y obtener la máxima puntuación en las mejoras sin coste económico municipal ofertadas, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, de entre los licitadores admitidos a la licitación.

Siendo las 10 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

  

EL PRESIDENTE

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

  

EL SECRETARIO DE LA MESA